



Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Santiago del Estero

Rectorado

Santiago del Estero, 7 de marzo de 2019.-

"2019 - Año de la Exportación"

UN'E - Secretaría General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. N° Desiertas  
Folio \_\_\_\_\_



**200**

**ES COPIA**

Resolución n°: **200**  
CUDAP: EXPE-MGE: 0004221/2015 - *Glosado:* CUDAP: EXPE-MGE: 0004786/2018

**VISTO:**

El expediente de la referencia (CUDAP: EXPE - MGE: 0004221/2015 - *Glosado:* 0004786/2018) y la Resolución Rectoral N° 1274/2018 por la cual se llama a Concurso Cerrado General para cubrir el cargo No Docente, Categoría 05 del Agrupamiento Técnico - Profesional - Tramo Medio del Escalafón aprobado por Decreto N° 366/2006 - para cumplir tareas de *Editor Sonidista* en la Subsecretaría de Comunicaciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero; y

**CONSIDERANDO:**

Que el trámite del concurso se ajustó a las disposiciones reglamentarias vigentes - Resolución H.C.S. N° 251/2010 "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero" y el Decreto N° 366/2006 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales - por lo que se trata de un procedimiento válido, conducente a la emisión del acto administrativo correspondiente.

Que a fs. 99 el Área de Concurso Nodocente dependiente de la Dirección General de Personal, informa que habiendo finalizado el período de inscripción para el llamado a Concurso Cerrado General para un cargo Nodocente Categoría 05 del agrupamiento Técnico - Profesional, Tramo Medio, Editor Sonidista de la Subsecretaría de Comunicaciones, convocado mediante Resolución Rectoral 1274/2018, no se registran aspirantes al mismo, solicitando se dicte el acto administrativo correspondiente, donde se declare desierto el mismo y se realice una nueva convocatoria en instancia de Concurso Abierto, según lo establecido en el Art. 9 inc. a) de la Resolución HCS N° 251/2010.

Que a fs. 100 obra el Acta de Cierre de Inscripción del Concurso confeccionada por la Dirección General de Personal en la cual consta que no se registraron inscriptos para el concurso en cuestión.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Declarar desierto el Concurso Cerrado General para cubrir el cargo No Docente, Categoría 05 del Agrupamiento Técnico - Profesional - Tramo Medio del Escalafón aprobado por Decreto N° 366/2006 - para cumplir tareas de *Editor Sonidista* en la Sub- ...///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO	Secretaría General
Res. N° <u>Docientos</u>	Refrendo N° _____
Folio _____	

"2019 - Año de la Exportación"

**ES COPIA**



2.-

**200**

Resolución n°: **CUDAP: EXPE - MGE: 0004221/2015 - Glosado: CUDAP: EXPE-MGE: 0004786/2018**

///...secretaría de Comunicaciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, llamado por Resolución Rectoral N° 1274/2018, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Llamar a **CONCURSO ABIERTO** de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 5 (CINCO) DEL AGRUPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL, TRAMO MEDIO DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **EDITOR SONIDISTA** de la Subsecretaría de Comunicaciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Designar al señor **RENE MONTOYA**, al señor **SERGIO BARBERIS**, y al señor **CLAUDIO MIGUEL PULVIRENTI** como **MIEMBROS TITULARES** del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución y como **MIEMBROS SUPLENTE**s al señor **FABIÁN GEREZ**, a la señora **MARÍA GABRIELA VIDAL**, y al señor **MARIO ALMANZA**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

**Artículo 4°.-** Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, en el período comprendido entre el **14 (CATORCE) DE MARZO DE 2019** y el **4 (CUATRO) DE ABRIL DE 2019**, en el marco de lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

**Artículo 5°.-** Fijar como **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN** el comprendido entre el **5 (CINCO) DE ABRIL DE 2019** y el **11 (ONCE) DE ABRIL DE 2019**, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

JMR

///...

3.-

**ES COPIA**



**Resolución n° 200**  
**CUDAP: EXPE - MGE: 0004221/2015 - Glosado: CUDAP: EXPE-MGE: 0004786/2018**

///...

**Artículo 6°.-** Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

**Artículo 7°.-** Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sita en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

**Artículo 8°.-** El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

**Artículo 9°.-** Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

**Artículo 10°.-** Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) DÍAS HÁBILES, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

**Artículo 11°.-** Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

**Artículo 12°.-** Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

**Artículo 13°.-** Hágase saber, dése copia a la Secretaría de Administración, al Área de Concursos dependiente de la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad a fin de notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

JMR

  
Abog. Liliana E. BELLES  
ARRIAZU de SANMARCO  
SECRETARIA GENERAL  
Universidad Nacional de Sgo. del Estero



  
Ing. Héctor Rubén FAZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO



Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Santiago del Estero

Decretado  
**200**

Resolución n°

CUDAP: EXPE - MGE: 0004221/2015 - Glosado: CUDAP: EXPE-MGE-0004786/2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. N° *Doscientos*

Folio

UNSE - Secretaría G

Ratificado N°

"2019 - Año de la Exportación"

**ES COPIA**

## ANEXO

### PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA LA COBERTURA DE:

UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 5 (CINCO) DEL AGRUPAMIENTO TÉCNICO - PROFESIONAL - TRAMO MEDIO DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006

#### DEPENDENCIA

RECTORADO - SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES

#### CARGO

EDITOR SONIDISTA

CATEGORÍA 5 - AGRUPAMIENTO TÉCNICO - PROFESIONAL - TRAMO MEDIO - SEGÚN DECRETO 366 (CCT NO DOC)

#### MISIÓN

Editar videos incorporándoles música, imagen, y efectos de sonido.

#### LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES

Subsecretaría de Comunicaciones - Sede Central UNSE.

#### HORARIO

35 Horas semanales a cumplirse en el horario de 14:00 a 21:00 horas - con disponibilidad horaria según las actividades a realizar.

Los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud de inscripción: Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 17° - 18° (Apartado a)), Capítulo VII del Reglamento de Concursos - Resol. HCS. N° 251/10.

Remuneración equivalente a la Categoría 5 (CINCO) del Decreto 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

JMR

///...

2.-

**ES COPIA**

Resolución n°

**200**

CUDAP: EXPE - MGE: 0004221/2015 - Glosado: CUDAP: EXPE-MGE:  
0004786/2018

///...

**FUNCIONES:**

- \* Editar diversos tipos de programas audiovisuales.
- \* Coordinar las acciones del personal involucrado en la edición del video.
- \* Detectar fallas en el desarrollo de los guiones.
- \* Realizar correcciones en la producción del video.
- \* Verificar que las tomas realizadas por los fotógrafos y camarógrafos estén acordes acordes con lo pautado.
- \* Crear y diseñar efectos especiales para los programas audiovisuales.
- \* Instalar y operar equipos audiovisuales.
- \* Brindar apoyo técnico en el área de su competencia.
- \* Adiestrar a usuarios en la utilización de técnicas audiovisuales.
- \* Solicitar pautas de grabaciones en audio, video, edición y post-producción.
- \* Velar por el cumplimiento de lineamientos pautados para la producción de los programas.
- \* Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización:
- \* Mantener en orden el equipo y el sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- \* Realizar cualquier otra tarea afín que se lea asignada.
- \* Responsabilizarse de la calidad técnica y artística del sonido.
- \* Manejar el equipo de grabación para capturar el sonido ambiente, diálogos y demás sonidos accidentales que aparecen.

///...

3.-

200

ES COPIA



Resolución n°: **200**  
CUDAP: EXPE - MGE: 0004221/2015 - Glosado: CUDAP: EXPE-MGE: 0004786/2018

///...

- \* Colaborar en la sonorización, grabación, reproducción o edición material audiovisual.
- \* Realizar el traslado, instalación y montaje del equipo y accesorios inherentes a su área de adscripción, para la preparación y desarrollo de grabaciones pautadas.

**CONDICIONES PERSONALES Y PARTICULARES:**

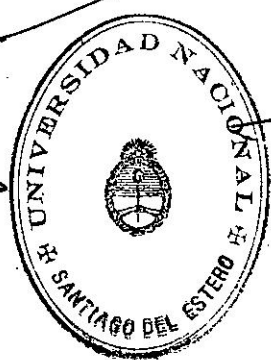
- \* Poseer Título Universitario o Técnico Profesional (no excluyente).
- \* Buen nivel de relaciones interpersonales, actitud de servicio, capacidad de trabajo en equipo, compromiso con la institución, responsabilidad, voluntad para alcanzar metas propuestas; capacidad de adaptación y aprendizaje.
- \* Conocimientos en la operación de equipos audiovisuales y software específico de edición y de edición de sonido.
- \* Poseer destrezas motrices en el manejo de equipos audiovisuales.
- \* Ser capaces de hacer instalaciones eléctricas sencillas.
- \* Habilidad para organizar y coordinar tareas simultáneas, siguiendo el ritmo de lo pautado para cada producción.
- \* Ser Creativo y Proactivo.

**IMPORTANTE**

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Subsecretaría de Comunicaciones dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

JMR

Abog. Liliana E. BELLES  
ARRIAZU de SANMARCO  
SECRETARIA GENERAL  
Universidad Nacional do Sgo. del Estero



Ing. Héctor Rubén PAZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO